

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL DE LA DORADA

HACE CONSTAR

Que el señor, **HERNAN FELIPE CALDERON GARCÍA**, identificado con **CC 1.054.565.716**, se encuentra ejecutando con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 2015 y sus demás Decretos y normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato

CO1.PCCNTR.5225789 DEL 2023

Objeto:

PRESTAR SERVICIOS PARA ORIENTAR PROCESOS DE FORMACIÓN PRESENCIALES Y/O VIRTUALES, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD Y A LOS ESTÁNDARES PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMA ANÁLISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE DE FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL, APOYANDO PROCESOS DE DISEÑO Y DESARROLLO CURRICULAR PARA EL ÁREA - RED TECNOLÓGICA: TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE.

Plazo:

SIN EXCEDER EL QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2023

Fecha de Inicio:

DIECIOCHO (18) DE JULIO DEL 2023

Fecha Terminación:

QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2023

Valor:

SE FIJA COMO VALOR TOTAL MÁXIMO PARA EL CONTRATO LA SUMA DE VEINTE MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL VEINTIOCHO PESOS MCTE (\$ 20.212.028).

Forma De Pago:

ESTA SUMA SERÁ PAGADA POR EL SENA A CADA CONTRATISTA DE LA SIGUIENTE MANERA: A) UN (01) PRIMER PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO POR VALOR DE UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES (\$ 1.775.293). B) TRES (4) PAGOS IGUALES, DE JULIO A NOVIEMBRE POR VALOR DE CUATRO MILLONES NOVENTA Y SEIS OCHOCIENTOS TREINA PESOS MCTE (\$4.096.830,00) CADA UNO, C) UN ULTIMO PAGO POR EL VALOR DE DOS MILLONES CUARENTA

Regional Caldas/Centro Pecuário y Agroempresarial
Calle 42 Cra 1 Alfonso Lopez, La Dorada-PBX 57 601 5461500

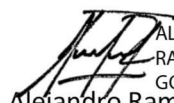
Y OCHO MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE
(\$2.048.415).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual.
2. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.
3. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato.
4. Aplicar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a la modalidad, los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.
5. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos y/o actividades de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.
6. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje en las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
7. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación complementaria según los lineamientos vigentes para la entidad.
8. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. c). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
9. Participar cuando el Centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.
10. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.
11. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el Centro programa.
12. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.
13. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera.
14. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.
15. Aplicar al proceso de certificación y/o actualización en una norma sectorial de Competencia Laboral técnica y/o en una norma sectorial de Competencia Laboral pedagógica o en su defecto deberá aportar el respectivo certificado de la norma vigente, la aprobación de la misma, o la evidencia de la inscripción efectiva, al informe de ejecución contractual.
16. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz.
17. Realizar, cuando sea requerido por la entidad, el apoyo técnico a la supervisión de los contratos que celebre el SENA, de conformidad con la Ley 1474 de 2011, y que por razones de experticia técnica e idoneidad aplique.

Regional Caldas/Centro Pecuario y Agroempresarial
Calle 42 Cra 1 Alfonso Lopez, La Dorada-PBX 57 601 5461500

18. Realizar, cuando sea requerido por la entidad, la verificación y evaluación técnica o económica de las propuestas que se reciban dentro de los procesos de contratación de la entidad y que por razones de su experticia técnica e idoneidad relacionado con el objeto contractual, se requiera.
19. Atender los requerimientos realizados por el supervisor del contrato sobre el cumplimiento de su objeto contractual y de sus obligaciones contractuales en un plazo máximo de 5 días hábiles a partir del momento en que el supervisor lo notifique ya sea por medio escrito o electrónico. La no respuesta del requerimiento puede dar origen al incumplimiento del contrato.


ALEJANDRO RAMÍREZ GÓMEZ
Firmado digitalmente
por ALEJANDRO
RAMÍREZ GÓMEZ
Fecha: 2023.11.22
10:40:08 -05'00'
Alejandro Ramírez Gómez
Subdirector (e) Centro Pecuario y
Agroempresarial

Proyectó: Merly Vanessa Bertel Chica
Cargo: apoyo Administrativo



Revisó: Sandra Milena Martínez
Cargo: coordinadora administrativa



Regional Caldas/Centro Pecuario y Agroempresarial
Calle 42 Cra 1 Alfonso Lopez, La Dorada-PBX 57 601 5461500



INSTITUCION EDUCATIVA NUEVOS COMIENZOS

DIVISION EDUCATIVA DE CORDIH
EDUCACIÓN FORMAL PARA ADULTOS
MODALIDAD SEMIPRESENCIAL- JORNADA NOCTURNA,
DIURNA Y SABATINA



Aprobado por la Secretaría de Educación de Caldas para los niveles Primaria y secundaria
Ciclos Lectivos Especiales Integrados CLEI I, II, III, IV, V y VI
Resolución aprobatoria 2749-6 de Junio 10 de 2021 de la Secretaría de Educación
Departamental de Caldas CODIGO ICFES 115816 COD DANE.317380000942

La Mejor Educación Para El Futuro

La Dorada, 25 de Abril de 2024

LAS DIRECTIVAS DEL COLEGIO HACEN CONSTAR:

CER: 2780

Que el (a) señor (a) **HERNAN FELIPE CALDERON GARCIA**,
identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1.054.565.716 expedida
en La Dorada Caldas., laboró como Instructor (a) en el área de Sistemas
e Informática, en los Ciclos 3, y 4. Desde el 20 de Junio de 2021, hasta
el 30 de Noviembre de 2023 en la modalidad VIRTUAL.
Su vinculación laboral fue mediante contrato de PRESTACION DE
SERVICIOS

Se expide a los 25 días del mes de Abril de dos mil veinticuatro (2024).

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
NUEVOS COMIENZOS
Resolución 2749-6
10 de junio 2021
Sed Caldas

Mónica Johanna Arango Molina
MÓNICA YOHANNA ARANGO MOLINA
Auxiliar Administrativa

Carrera 13 N° 18 - 54 B/ El cabrero Teléfono 301 566 93 38
Email: nuevoscomienzos@gmail.com - La Dorada. Caldas

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual.
2. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.
3. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato.
4. Aplicar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con la modalidad, los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.
5. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos y/o actividades de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.
6. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje en las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
7. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación complementaria según los lineamientos vigentes para la entidad.
8. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. c). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
9. Participar cuando el Centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.
10. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.
11. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el Centro programa.
12. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.
13. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera.
14. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.
15. Aplicar al proceso de certificación y/o actualización en una norma sectorial de Competencia Laboral técnica y/o en una norma sectorial de Competencia Laboral pedagógica o en su defecto deberá aportar el respectivo certificado de la norma vigente, la aprobación de la misma, o la evidencia de la inscripción efectiva, al informe de ejecución contractual.
16. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz.
17. Realizar, cuando sea requerido por la entidad, el apoyo técnico a la supervisión de los contratos que celebre el SENA, de conformidad con la Ley 1474 de 2011, y que por razones de experticia técnica e idoneidad aplique.

Regional Caldas/Centro Pecuario y Agroempresarial
Calle 42 Cra 1 Alfonso Lopez, La Dorada-PBX 57 601 5461500

18. Realizar, cuando sea requerido por la entidad, la verificación y evaluación técnica o económica de las propuestas que se reciban dentro de los procesos de contratación de la entidad y que por razones de su experticia técnica e idoneidad relacionado con el objeto contractual, se requiera.
19. Atender los requerimientos realizados por el supervisor del contrato sobre el cumplimiento de su objeto contractual y de sus obligaciones contractuales en un plazo máximo de 5 días hábiles a partir del momento en que el supervisor lo notifique ya sea por medio escrito o electrónico. La no respuesta del requerimiento puede dar origen al incumplimiento del contrato.

Cordialmente,


ALEJANDRO RAMÍREZ GÓMEZ
Firmado digitalmente por ALEJANDRO RAMÍREZ GÓMEZ
Fecha: 2023.08.09 15:31:10 -05'00'

Alejandro Ramirez Gómez
Subdirector (e) Centro Pecuario y Agroempresarial

Proyectó: Angie Natalia Uribe Escobar 
Cargo: apoyo Administrativo

Revisó: Sandra Milena Martínez 
Cargo: coordinadora administrativa

Regional Caldas/Centro Pecuario y Agroempresarial
Calle 42 Cra 1 Alfonso Lopez, La Dorada-PBX 57 601 5461500



EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL DE LA DORADA

HACE CONSTAR

Que el Señor **HERNAN FELIPE CALDERON GARCIA**, identificado con **CC No. 1054565716**, ejecuto con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 2015 y sus demás Decretos y normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.4188886 del 2022

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES PARA APOYAR LA FORMULACIÓN Y DESARROLLO DEL PLAN DE CULTURA INSTITUCIONAL, CIUDADANA, DIGITAL Y AMBIENTAL DIRIGIDAS A LOS APRENDICES DEL CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL INTEGRAL DE BIENESTAR AL APRENDIZ.

Plazo: Sin exceder el 23 de diciembre de 2022

Fecha de Inicio: cuatro (04) de noviembre de 2022

Fecha Terminación: veintitrés (23) de diciembre de 2022

Valor: CUATRO MILLONES SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$4.063.255).

Forma de Pago: SE FIJA COMO VALOR TOTAL PARA EL CONTRATO LA SUMA DE CUATRO MILLONES SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$4.063.255). ESTA SUMA SE PROYECTA PAGAR POR EL SENA AL CONTRATISTA POR VALORES MENSUALES DE DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$2.437.953), DE LA SIGUIENTE MANERA: A) 1 PAGO EN EL MES DE DICIEMBRE POR VALOR DE CUATRO MILLONES SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$4.063.255), CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2022.



Obligaciones Específicas del Contrato:

- 1) Incluir e implementar en el plan de cultura acciones que promuevan espacios de encuentro intercultural y folclore con enfoque diferencial e inclusivo.
- 2) Incluir e implementar en el plan de cultura, estrategias para el desarrollo de la cultura institucional, ciudadana y ambiental.
- 3) Incluir e implementar en el plan de cultura estrategias para fomentar la cultura digital, incentivando en los aprendices el uso responsable de internet y las nuevas tecnologías, que contribuya a la prevención de riesgos como grooming, el sexting, el ciberacoso, la ciberdependencia, entre otros.
- 4) Articular con los profesionales del equipo del plan de bienestar del centro estrategias o campañas orientadas a fomentar en los aprendices, actitudes positivas frente a su ser, su proyecto de vida, su formación y la convivencia ciudadana.
- 5) Socializar con los aprendices del centro de formación el plan de bienestar al aprendiz y medir su nivel de satisfacción en la implementación de las actividades
- 6) Implementar planes que promueven expresión de las artes de los aprendices en su formación profesional integral, principalmente en interpretación musical, puestas en escena musicales, talleres, teatro, concursos
- 7) Participar en la ejecución del plan de bienestar al aprendiz del Centro de formación según normatividad vigente.
- 8) Articular con el equipo que adelanta acciones del plan de bienestar, así como con los grupos internos del Centro de formación, para apoyar el desarrollo de mecanismos para la retención de aprendices, la implementación de la política de atención a personas con discapacidad, la política de atención con enfoque pluralista y diferencial, la inducción de aprendices, la divulgación y evaluación del plan de bienestar al aprendiz.
- 9) Realizar informes, reportes u otros documentos asociados a las actividades relacionadas con su objeto contractual y obligaciones.

Firmado digitalmente
por Juan Carlos Arias
Fecha: 2023.03.03
07:27:53 -05'00'

Juan Carlos Arias Chavarro
Subdirector (e) Centro Pecuario y Agroempresarial

Proyecto: Angie Natalia Uribe Escobar

Cargo: Apoyo Administrativo

Revisó: Sandra Milena Martinez

Cargo: Coordinadora Grupo de apoyo administrativo del Centro Pecuario y Agroempresarial



**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL
LA DORADA**

HACE CONSTAR

Que el(a) señor(a) **Hernan Felipe Calderon Garcia**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.054.565.716 de La Dorada, Caldas, ejecuto con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 2015 y sus demás Decretos y normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato:	No. CO1.PCCNTR. 2816610 del 02 septiembre de 2021
Objeto:	Prestar servicios personales de apoyo en las áreas de comunicación y cultura para el desarrollo de las acciones contempladas en los objetivos estratégicos 1,2 y 3 de la resolución 1-2203 de 2019, ejecutando actividades de impacto relacionadas con la planeación, ejecución y evaluación de un plan de cultura que incluya estrategias para el desarrollo de la cultura digital, institucional, ciudadana, ambiental y todo lo relacionado con las herramientas TIC'S; promoviendo habilidades e intereses de los aprendices, con el enfoque metodológico de la animación sociocultural y con enfoque pluralista y diferencial en el Centro Pecuario y Agroempresarial Sena Regional Caldas, atendiendo los aprendices en sus diferentes jornadas, modalidades y zonas de cobertura.
Plazo:	Tres (03) meses y dieciséis (16) días
Fecha de Inicio:	Dos (02) de septiembre de 2021
Fecha Terminación:	Diecisiete (17) de diciembre de 2021



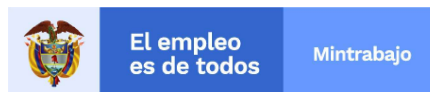
Valor:

ONCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$11.299.600) incluido IVA.

Forma de Pago:

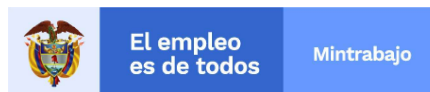
a) Un (01) primer pago por el mes de septiembre de 2021, por valor de TRES MILLONES NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$3.091.400), b) Dos (02) pagos iguales por los meses de octubre y noviembre de 2021, cada uno por valor de TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$3.198.000), c) Un (01) pago por el mes de diciembre por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$1.812.200).





Obligaciones Específicas del Contrato:

- 1- Implementar el plan de acción de bienestar para el centro de formación en el marco del plan nacional integral de bienestar al aprendiz.
- 2- Planear, organizar y ejecutar las actividades de comunicación y culturales para dar cumplimiento al Plan de Acción de Bienestar al Aprendiz propuesto para la vigencia 2021.
- 3- Socializar con los aprendices del centro de formación el plan de bienestar al aprendiz y medir su nivel de satisfacción en la implementación de las actividades.
- 4- Participar en las jornadas de inducción de aprendices y mecanismos para la retención de aprendices.
- 5- Implementar actividades de apropiación del reglamento del aprendiz como medio para promover la apropiación de principios, valores y procederes éticos por parte de los aprendices como parte de su formación profesional integral.
- 6- Desarrollar plan de cultura para crear espacios de encuentro intercultural.
- 7- Elaborar y ejecutar un módulo de bienestar virtual con contenidos web y estrategias de intervención en ambientes virtuales, asociado a los objetivos estratégicos y operativos del plan nacional integral de bienestar de los aprendices.
- 8- Realizar la logística necesaria para la participación de los aprendices en los encuentros culturales regionales, zonales y nacionales.
- 9- Propiciar el desarrollo de una cultura digital fomentando el uso responsable de internet y las nuevas tecnologías para prevenir y enfrentar riesgos como grooming, el sexting, el ciberacoso, la ciberdependencia entre otros.
- 10- Incluir en el plan de cultura, estrategias para el desarrollo de la cultura Digital, Institucional, Ciudadana y ambiental que incentive el cumplimiento de normas, manual de convivencia y el establecimiento de pactos que promuevan la autorregulación individual y social.
- 11- Gestionar alianzas estratégicas con entidades que permitan fortalecer los objetivos estratégicos y operativos del plan nacional integral de bienestar de los aprendices.
- 12- Mantener y gestionar con calidad y oportunidad la información en los aplicativos vigentes establecidos por la institución, así como las evidencias de las actividades ejecutadas.
- 13- Manejar, organizar y realizar transferencia de los expedientes a la oficina de archivo del centro derivados del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, de acuerdo al procedimiento de gestión documental establecido por la entidad.
- 14- Apoyar la proyección de respuestas oportunas de PQRS.
- 15- Entregar oportunamente los informes requeridos sobre las obligaciones contractuales y sus productos resultantes.
- 16- Participar en las reuniones programadas por el SENA.
- 17- Atender requerimientos de usuarios internos y externos de acuerdo al procedimiento de servicio al cliente establecido por la entidad.



Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 08 días de febrero de 2022.

Firmado
digitalmente
por Gildardo
Muñoz Gálvez
Fecha:
2022.02.08
11:56:48 -05'00'

GILDARDO MUÑOZ GÁLVEZ
Subdirector (E)
Centro Pecuario y Agroempresarial
Regional Caldas

Proyecto: Mario Campos Murcia
Apoyo Gestión Documental

Revisó: Gildardo Muñoz Gálvez
Subdirector (E) de Centro Pecuario y Agroempresarial

